

Berkley Campamentos

Las entidades organizadoras de campamentos presentan unas características muy concretas, unas necesidades diferenciadas y, sobre todo, **una exposición al riesgo muy particular.**

Con el objetivo de **proteger su responsabilidad y los posibles daños personales de participantes y técnicos** durante la práctica de las actividades realizadas, Berkley España ha diseñado el programa asegurador Berkley Campamentos.

¿Por qué Berkley España?

Desde su fundación en 1967, W.R. Berkley Corporation se ha convertido en una de las mayores compañías aseguradoras americanas en Property & Casualty.

Presente en el mercado español desde 2006, Berkley España focaliza su posicionamiento en **soluciones aseguradoras para profesionales y empresas que necesitan un servicio de alta calidad** y un producto con amplias coberturas, adaptado a sus necesidades.

Desde las oficinas en Madrid y en Barcelona, los equipos técnicos y de siniestros proporcionan un servicio orientado a la máxima calidad.



SEDE SOCIAL: Paseo de la Castellana, 141, Planta 18 - 28046 Madrid - Teléfono +34 91 449 26 46
OFICINA: Gran Vía de les Corts Catalanes, 632, 2º 1ª, esc. C - 08007 Barcelona - Tel. +34 93 481 47 29
www.berkleyseguros.es



Amplia la información de este producto escaneando el código

Los términos expresados en este documento están supeditados a las condiciones generales y especiales de aplicación para este seguro.



Berkley Campamentos



Los riesgos de un campamento

La gestión de los riesgos durante la realización de campamentos, se concentra en dos ámbitos fundamentales:

- Daños a las personas.
- Perjuicios a terceros.

Con el objetivo de proteger a la entidad organizadora frente a estas amenazas, Berkley España ha desarrollado un programa específico de seguros que cubre:





- **Responsabilidad Civil.**
Aunque la naturaleza propia de un campamento contempla el daño accidental como un elemento habitual, **la organización debe establecer mecanismos que protejan su patrimonio ante posibles reclamaciones** de terceros perjudicados, ya sea derivados de las actividades realizadas o por actos aislados de algún participante o técnico.
- **Accidentes Personales.**
La vocación de un campamento es inseparable de las actividades que en él se realizan de forma dirigida y controlada por monitores y técnicos especializados; y que, en la mayoría de casos, incluyen actividad física con el consiguiente **riesgo de accidentes, lesiones y daños personales en general.**



Responsabilidad Civil

La cobertura de Responsabilidad Civil protege el patrimonio del asegurado ante la obligación de indemnizar a un tercero por los daños y perjuicios ocasionados, de cuyas consecuencias sea civilmente responsable.

Actividad asegurada

	Coberturas	Responsabilidad Civil Explotación	<ul style="list-style-type: none"> • R. C. de los monitores • R. C. Subsidiaria • R. C. Cruzada
		Responsabilidad Civil Patronal	
		Responsabilidad Civil Locativa	
	Franquicia	200€ por reclamación	
	Sublímites	Sublímite general por víctima	300.000€
		Sublímite general por víctima para R.C. Patronal	300.000€
	Ámbito geográfico	Hechos ocurridos y reclamados en España	

Accidentes personales

Mediante la cobertura de Accidentes, la aseguradora compensa económicamente al asegurado o al beneficiario por los daños corporales sufridos a causa de un accidente, mediante una indemnización en forma de capital o de indemnización periódica.

Actividad asegurada

Alumnos menores de 14 años y monitores de campamentos.

Garantías y capitales

	Capitales
Fallecimiento por accidente	6.000€
Invalidez según baremos, hasta	12.000€
Gastos de asistencia sanitaria por accidente en centro concertado	Incluída

Cobertura: durante la actividad.

